

20
decuracion o Capitulacion que se hiziere y
puesiere En Competente Tribunal, con arxa
de la Excmada Real Resolucion de
su mag.^d sin que En ello, haia ni ten
ga la menor Circunsta ni dilacion: Y si al
guna se Verifcare, quere se le Com
pela a ello por todo suyo si Dios. En
Virtud de esta S.^{ta}; la que trayga con
tra sus bienes Cumplida y apasada
Execucion, asi por lo principal En que
Contiene el defecto, como por las Cortas
que se originaren hasta que se Veri
fiquen Cumplidos los particulares de
que lleva hecha mencion de que se tie
ne por sacros.^{ta} con voluntad, y Honor
de las Leyes, y Excepciones que En este
Caso le Competan; Y al Cumplimiento
y firmara de lo Contenido en esta Enca.
Obliga sus bienes propios y rentas